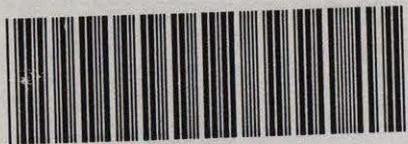




REA
CRONICA
DE
FRANCISCO

F1306
R28

105451



1020003776

289

9/9/5



Sr. Lic. Ignacio Herrera Tejeda
Hidalgo 15

6877.—FRANCISCANOS.—Crónica de la Orden de N. Seráfico. P. S. Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan en la Nueva España. Compuesta por el P. Fr. Alonso de la Rea... Año de 1639.—México, 1882. xv, 488 pp., 19.5 cms. Hol. \$ 150.00.

Edición de "La Voz de México". Con notas y Apéndices del P. Vicente de P. Andrade. Muy escasa segunda edición.

[Faint background text: BIBLIOTECA DE LA UNAM]
[Large handwritten signature]

México-Tenochtitlan, J
octubre 7 de 1900. 307011.



102191

F 1306
R 28

Sr. L.
Hidal

6877.—
den
vinci
choac
por
de 1
cms.
Ed
tas y
de. 1



105451

CRONICA DE LA ORDEN

DE N. SERAFICO P. S. FRANCISCO,

Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacan en la Nueva España.

Escritura

COMPUESTA POR EL P. LECTOR DE TEOLOGIA

FR. ALONSO DE LA REA

DE LA MISMA PROVINCIA.

Dedicada á N. P. Fr. Cristobal Vaz, Ministro Provincial de ella.

AÑO DE 1639.

CON PRIVILEGIO.

EN MÉXICO POR LA VIUDA DE BERNARDO CALDERON.

AÑO DE 1643.

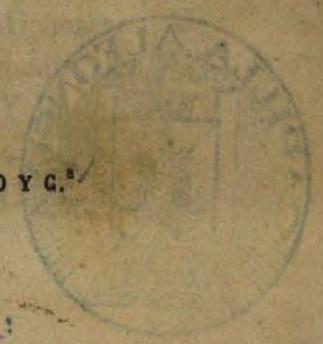
Edicion de la "Voz de México."

MEXICO.

IMPRESA DE J. R. BARBEDILLO Y C.^{as}

MONTEALEGRE NUM. 15.

1882.



FONDO
FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ

CRONICA DE LA ORDEN

DE SAN FRANCISCO Y FRANCISCO

DE ALONSO DE LA REA

DE LA MISMA PROVINCIA

AÑO DE 1838

CON PRIVILEGIO

EN MEXICO POR LA TIPOGRAFIA DE BARRALDO CALDERON

Año de 1838

Historia de la Orden de San Francisco



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

DON GARCIA

Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso, de la Orden de Santiago, Comendador de la Villa de los Santos de Maimona, Gentilhombre de la Cámara de Su Magestad, su Virey, Lugarteniente, Gobernador y Capitan General de esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside, etc.

Por cuanto Fr. Fernando Pacheco, religioso de la Orden de San Francisco, Procurador general y Comisario de Corte, me ha hecho relacion que Fr. Alonso de la Rea, religioso de la dicha Orden y Lector de Teología, ha escrito una crónica de la Provincia de San Pedro y San Pablo en el Obispado de Michoacan. Y para que la pueda imprimir libremente, me pidió mandase concederle licencia. Y por mí vista y lo que informó el P. Antonio de Ayala de la Compañía de Jesus, á quien lo remití. Por el

Sr. L.
Hidalgo

6877.—
den
vincia
choac
por e
de 10
cms.
Ed
tas y
de. I

Presente doy licencia a la persona o personas que tuvieren poder del dicho Fr. Alonso de la Rea, para que puedan hacer imprimir la dicha Crónica, por el impresor que por su parte se eligiere para esto, y no otra alguno sin su consentimiento, pena de perder la imprenta, moldes y aparejos, con más cien pesos, aplicados por iguales partes, cámara, juez y denunciador. Y de la dicha impresion y venta de lo que se imprimiere, puedan usar tiempo de diez años. Fecho en México á seis de Febrero de mil seiscientos cuarenta y tres.—*El Conde de Salvatierra.*—Por mandado de su Excelencia, *Luis de Tobar Godínez.*

FRAY JUAN DE PRADA,

De la Orden de los frailes menores de la Regular Observancia de Ntro. Seráfico P. S. Francisco, Consultor de la Suprema y General Inquisicion, Padre de la Santa Provincia de Santiago y Comisario general de todas las provincias y custodias de esta Nueva España, Flori-

da, Filipinas, Japon, Nuevo México y Monjas de Santa Clara, *cum plenitudine potestatis* y autoridad eclesiástica, etc. Al P. Fr. Cristóbal Baz, Comisario del Santo Oficio y Ministro Provincial de Nuestra Provincia de Michoacan, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo. Por cuanto una Crónica ò tratado de los barones insignes y siervos de Dios y Nuestro Señor que ha habido en esta dicha nuestra Provincia y otras cosas memorables de ella, las remitimos á los PP. Fr. Antonio Menendez, Definidor y Lector de prima de Teología, y Fr. Alonso Bravo, lector jubilado y actual en nuestro convento de San Francisco de México, para que, no hallando en ella cosa contra nuestra santa fé católica y buenas costumbres, la aprobasen y diesen por buena. Y habiéndolo hecho, hallaron ser muy conforme y ajustada á nuestra santa fé católica y edificacion de los fieles. Por tanto. Por las presentes, firmadas de mi mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas por nuestro secretario. Concedemos á V. P. nuestra licencia, para que pueda dar á la imprenta la dicha Crónica, para el bien y edificacion de las almas y honra de nuestra sagrada religion. Dada en este convento de Santiago de Querétaro en diez del

Sr. L.
Hido

6877.—
den
vinci
choa
por
de 1
cms.
E
tas y
de.

mes de Diciembre de mil y seiscientos y treinta y nueve años.—Fr. Juan de Prada, comisario general.—Por mandado de su Paternidad Reverendísima, Fr. Gerónimo de Chiriboga, secretario general.

CENSURA DEL P. FR.

Alonso Bravo de Lagunas, Lector Jubilado y de Prima en el Convento de Nuestro Padre S. Francisco de México: por comision de Nuestro Reverendo Padre Fr. Juan de Prada, Padre de la Provincia de Santiago, Calificador de la Suprema, y Comisario general de la Nueva España.

Este libro, que su Autor el P. Fr. Alonso de la Rea, Lector de Teologia, intitula Crónica de la Orden de N. S. P. San Francisco, Provincia de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo de Michoacan en la Nueva España; lei gustoso, y obediente al orden y comision de V. Reverendísima, en que me manda censurarle. Y lo que juzgo, sin deslizar me hacia los afectos de amigo

estando solo en las reglas de censor, es, que si fué nobléza de animo generoso, intentar á costa de infatigable tarea, redimir de la carcel del olvido, virtudes heroicas de Varones santos de su Religion y provincia, historiando sus vidas, para que á la luz de su noticia gozen los aplausos que el descuido (no sé si culpable) hasta ahora les habia usurpado.

Logró dichosamente los aciertos de Cronista en la disposicion de su crístico asunto: pues los ejemplos gloriosos de tan religiosos héroes, ponderados con piedad y aliñados con aseó, servirán sin duda de encender á quien los leyere en amor de fama semejante, que ese es el fruto. Díjolo S. Enodio escribiendo la vida del grande Antonio, que coge, quien lee, agenas alabanzas y glorias de los antiguos: *qui cana exercitia et veterum gesta relegit ad disciplinarum frugem propositis laudum præmiis inardescit imago præcedentis gloriæ ut ad posteros veniat linguarum* (lo mismo es de la pluma) *cætera retinetur*. Y pues en este libro hallará quien con su lectura regalare su atencion, santos motivos para estudiar espirituales medras, sin que haya en él cosa que disuene à la verdad de nuestra fe ni esté sujeta à católica censura, podrá V. Reverendísima, siendo servido, conceder á su Autor

Sr. L
Hidra

6877.—
den
vinc
choa
por
de
cms.
E
tas
de.

la licencia que pide, pues dando á la estampa esta obra, redundará en gloria de los pasados, y se espera aprovechamiento en los vivos. Este es mi sentir. En este convento de N. P. S. Francisco de México, en 10 de Enero de 1640 años.
—Fr. Alonso Bravo.—Este es también mi sentir.—Fr. Antonio Mendez.

—o—o—o—

A NUESTRO PADRE

Fr. Cristóbal Vaz, Comisario del Santo Oficio y Ministro provincial de la provincia de los Apóstoles San Pedro y Pablo de Michoacan. Su humilde siervo Fr. Alonso de la Rea.—P. V.—Constituyóme deudor V. P. á la deuda más eminente que en la erección de su felicidad contrajo aquesta Provincia; pues creciendo gloriosa y dilatándose crecida en los primeros años de su fundación se halló tan excelsa y remontada, que haciendo piernas en los hombros de la fama, llegó á competir con lo más soberano de Occidente y á ser planeta, que ligero y veloz ha seguido el volante curso de sus cielos, tan inmóvil

y fijo que en un siglo entero no ha desmentido en la emulación que obediente forjó en la actividad evangélica. Aquí, sí, que pudiera V. P. pretender glorioso los desempeños de su historia en la facundia y gala de los desvelos más advertidos en materias historiales que celebra nuestra religion. Pero aseguróme su elección los alientos que obediente confieso y rendido reconozco en su propio nombre; porque siendo Vaz, baso ó basa (émula de los tiempos) dió firmeza á mi cobardía y valentía á mis temores para que emprendiese obra tan superior á mis fuerzas, como digna de otras mayores: Y así se la dedico á su clemencia: no para que la defienda de la envidia, que esto fuera darle parte de sus desacatos, sino para que, corriendo la acción por su natural, retorne agradecido lo que recibí obligado. Siguiendo advertido la acción imperial de probo, referida en una *Epis. ad Senatum*, que dice hablando con él: *Coronas quas mihi obtulerunt omnes Gallia civitates, aureas, vestra clementia dedicavi*. Las coronas que me ofreció feudatorio el Galo al punto que las recibí, las dediqué á vuestra clemencia, pues me dió la que tengo en la cabeza, y en ella las que os dedico por trofeos del reconocimiento. Esto mismo deseoso imito y advertido consagro en las

Sr. L.
Hido

6877.—
den
vinc
choa
por
de
cms.
E
tas y
de.

Coronas que me rinda el trabajo de esta Historia, que al punto las dediqué á la clemencia de V. P., pues se sirvió de darme la de cronista, de tantos años de silencio; que cuando entre las obras heroicas de V. P. en el aumento de su provincia, así de letras como de virtud, obras y edificios y solicitud en las conversiones, no hiciera otra más que dar la gloria à varones tan ilustres, y el honor y fama á su provincia, que envidioso el silencio le usurpó; bastaba para realizar los blasones eminentes con que ha merecido los aplausos universales, con que la religion puso sobre sus hombros el gobierno de esta provincia: hallando no solo entre los crisoles de la persona el oro de la capacidad igual à su grandeza, sino en el nombre encaje y hombros para los quicios de la Provincia, Pedro y Pablo, invocacion gloriosa, con que labró sobre el rizo de su cielo, soles, astros y planetas.

Porque siendo Baz corresponde à Pedro, que es piedra y Baza de la Iglesia, y à Pablo que es Vaso de eleccion, para que este con la doctrina y el otro con la constancia, hagan à V. P. de Baz, Baso y Baza de su grandeza, como sustituto suyo en la Provincia.

Y si todos los mortales gloriosos se inmortalizan con el nombre y con la fama (que gloria

llamò S. Teod. al nombre) *Nomen autem quidam interpretati sunt gloriam.* Que es el que deja escrita en láminas de bronce la facultad en que fueron eminentes. Como à Torcuato la milicia, las historias à Tito Livio, y Tacito, las ciencias à los Scotos y Tomases, à V. P. le inmortaliza el nombre tan igual en las obras como hijas de su grandeza. Porque en él la provincia estriba como en basa, el honor y fama de su Patria, que desde los umbrales de la vida, empezó prudente y alcanzó glorioso credito y estimacion como vaso de prudencia y la memoria de estos santos la luz que apagada, sepultò el descuido en las montañas de Michoacan, para que este nuevo orbe agradecido solicite nuevos realces sobre los que tiene, siendo sol de su mismo cielo, haciéndolo de otro más superior. Y miéntras esperamos esta dicha, oigamos à Claudiano con Honorio, que repite lo mismo que siento de V. P.

*Tu ó qui patrium curis equalibus orbem
Eo ó cum fratre Regis proceda fecundis
Alitibus Phæbique novos ordine mertus
Spes, votuma; poli que primo alimine vite
Nutrix aula fovet, strictis quem fulgida telis
Inter laurigeros aluerunt casta triumphos.*

Y para que apoyo [tan conocido é intereses tan calificados tengan el logro que merecen sus designios, apelo á la perseverancia que reverente pido à Nuestro Señor, para que con ella tenga lucimiento sus trabajos y corona sus virtudes: como lo dijo elegante San Bernardo, hablando de ella: *Perseverantia sola meretur viris gloriam coronam virtutibus, virgo virium, virtutum consumatio est. Nutrix ad meritum, mediatrix ad præmium soror est patientia, constantiæ filia unica pacis, amicitiarum nodus, unanimittatis vinculum propugnaculum sanctitatis. Vale.*

AL LECTOR.

No te ofrezco (Lector mio) esta historia, porque no la quiero tan mal, que la habia de entregar á su propio enemigo: ni te ruego ni suplico que la mires con piedad, por que será avisarte seas un Neron con ella: sino que alabes á Dios en sus siervos, y en la grandeza de una provin-

cia tan pequeña; pues siendo como la niña de los ojos, se han visto en ella los reyes Dacianos y los hombres más grandes de este reino. No me alargo en su narracion por no ser prolijo y tambien porque en algunas vidas de estos siervos de Dios era menester entrarme con ellos á hortelano y cocinero, y tal vez al salirme de entre los platos sacara sus cascos en los piés, y tú no dijeras sino que eran de la cabeza y que no supe lo que me escribí. Ménos de un año he trabajado en ella, forzado de la Obediencia, sobre muchas réplicas, y así, he dejado de escribir muchas cosas muy grandes por no tenerlas auténticas. Si te cuadrare, leela; y si no, vete á la plaza, que con esta repulsa te pago todos los desprecios que hicieres de ella, que harto trata se lleva en ser mia, y tú el Caton ó Cátulo. Pero una cosa me consuela, que no será la primera despreciada, sino la última hasta ahora, y que por donde han ido los Baronios y los Pinedas, que vaya yo, felicidad es.

FRAY CRISTOBAL VAZ,

Comisario del Santo Oficio y Ministro Provincial de la Provincial de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacan, etc. Al P. Lector Fr. Alonso de la Rea, hijo de la misma Provincia, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo. Por cuanto Nuestro Reverendísimo Padre Fr. Francisco Ocaña, confesor de la Reina Nuestra Señora, y comisario general de las Indias, en la Corte del Rey Nuestro Señor, mandò que en todas las provincias se señalasen cronistas, que escribiesen lo memorable de ellas. Atendiendo á la capacidad de V. Reverencia le nombré en virtud del mandato de N. Reverendísimo para que escribiese las vidas de muchos religiosos grandes siervos de Dios, y otras cosas que pedian darse á la estampa. Y cumpliendo con la obediencia ha ordenado y dispuesto la crónica que se le encargó; la cual ha sido vista y aprobada por comision nuestra, por los Padres Fr. Alonso Bravo, Lector de Prima del convento de México y Fr. Andres de Arteaga, Lector de Vísperas, y por sus aprobaciones nos consta será de utilidad el sacarla á luz; por tanto concede-

mos á V. Reverencia licencia para que, precediendo las presentaciones que se requieren, la pueda imprimir, y á mayor mérito le imponemos el de la santa Obediencia. Dada en nuestro convento de Santiago de Querétaro, á cuatro de Mayo de mil y seiscientos y treinta y nueve años.—*Fr. Cristóbal Vaz.*

Sr. I
Hido

6877.-
den
vino
cho
por
de
cms
E
tas
de.